

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No: PGM-040-050
	PROCESO PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		Página: 1 de 4
	Nombre: Elaboración del Plan- Presupuesto Extraordinario		Versión: 2
	Escrito por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:
	Municipalidad de Limón		

1. PROPÓSITO

Incorporar al Presupuesto los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes, artículo 177 de la Constitución Política.

2. RESPONSABLES

Unidades administrativas	Descripción
Dirección Financiera	Identifica la existencia de recursos extraordinarios que requieren presupuestación.
Alcaldía	Distribuye los recursos y remite la propuesta de plan-presupuesto extraordinario al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.
Ejecución presupuestaria	Consolida las partidas de recursos extraordinarios.
Planificación	Realiza el ajuste del plan anual operativo con las metas asociadas a los nuevos recursos.
Concejo Municipal	Aprueba el plan-presupuesto extraordinario.

3. PROCEDIMIENTO

PGM-040-050-010: Identificación de ingresos extraordinarios

Descripción:	El Director Financiero identifica la disponibilidad de ingresos extraordinarios.
Responsable	Director Municipal- Director Financiero

PGM-040-050-020: Distribución de ingresos extraordinarios

Descripción:	El Alcalde coordina con Planificación, Ejecución presupuestaria y las Direcciones para realizar la distribución de los recursos para su incorporación en los Ingresos y Gastos Extraordinarios.
Responsable	Alcalde municipal

PGM-040-050-030: Consolidación de necesidades de recursos extraordinarios

Descripción:	Se agrupa por programas, servicios y proyectos, los detalles de las
---------------------	---

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No:
	PROCESO PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		PGM-040-050
	Nombre: Elaboración del Plan- Presupuesto Extraordinario		Página: 2 de 4
	Escrito por: Municipalidad de Limón		Versión: 2
	Aprobado por:		Fecha de aprobación:

	necesidades. Ejecución presupuestaria, elabora los cuadros para presentación al Concejo Municipal, según lo establece la ley 8060 por objeto del gasto y por programas, con la respectiva justificación de ingresos y egresos.
Responsable	Profesional Municipal - Control Presupuestario

PGM-040-050-040: Ajuste del Plan Anual Operativo

Descripción:	Planificación incorpora o varia las metas que se afecten del Plan Anual Operativo, de acuerdo con la distribución de recursos elaborada por el Alcalde. Remite los ajuste el Plan- Presupuesto a la Alcaldía ordenado, para que sea enviado al Concejo Municipal.
Responsable	Profesional Municipal - Planificador Institucional

PGM-040-050-050: Remisión de propuesta de presupuesto extraordinario

Descripción:	El Alcalde remite el documento de Plan- Presupuesto extraordinario al Concejo Municipal, para que dicho ente lo apruebe.
Responsable	Alcalde municipal

PGM-040-050-060: Aprobación de presupuesto extraordinario por CM

Descripción:	El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario. La Secretaría Municipal emite certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, la firma y la remite al Sub Proceso de Desarrollo Cantonal, conjuntamente con fotocopia certificada por el (la) Secretario (a) del Concejo de la Municipalidad, certificada por el Alcalde Municipal, del acta (foliada y sellada por la Auditoría Interna), donde quedó transcrito íntegramente el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el periodo correspondiente.
---------------------	---

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No: PGM-040-050
	PROCESO PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		Página: 3 de 4
	Nombre: Elaboración del Plan- Presupuesto Extraordinario		Versión: 2
	Escrito por: Municipalidad de Limón	Aprobado por:	Fecha de aprobación:

Responsable	Concejo municipal
--------------------	-------------------

PGM-040-050-070: Registro en el SIPP el presupuesto extraordinario

Descripción:	Planificación en coordinación con Ejecución presupuestaria valida, para que el Coordinador presupuestario registre en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) los datos del movimiento presupuestario, en un plazo máximo de 5 después de su aprobación. El Director Financiero, valida la información ingresada al SIPP, revisando los datos del sistema contra los documentos originales, en un plazo máximo de tres días posteriores al registro.
Responsable	Profesional Municipal - Planificador Institucional Profesional Municipal - Control presupuestario

PGM-040-050-080: Remisión de Plan- Presupuesto Extraordinario a la CGR

Descripción:	Planificación y Control presupuestario ordenan el documento del Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual que se remitirá a la Contraloría General de la República, en concordancia con la guía de ordenamiento de los documentos que se presentan para la tramitación del plan anual operativo y el presupuesto ordinario emitido por dicho ente contralor. Traslada el documento de Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual al Alcalde Municipal para que éste lo remita a la Contraloría General de la República junto con la certificación de que la institución se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que éstos son confiables, veraces y oportunos de conformidad con las Directrices emanadas por parte del órgano contralor
Responsable	Profesional Municipal - Planificador Institucional Profesional Municipal - Control presupuestario Alcalde municipal

PGM-040-050-090: Divulgación del Plan Presupuesto aprobado por la CGR

Descripción:	La CGR analiza, y aprueba el Proyecto de Presupuesto Extraordinario y el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico correspondiente y emite informe sobre los resultados del estudio del
---------------------	--

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No:
	PROCESO PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		PGM-040-050
	Nombre: Elaboración del Plan- Presupuesto Extraordinario		Página: 4 de 4
	Escrito por:		Versión: 2
	Aprobado por:	Fecha de aprobación:	
	Municipalidad de Limón		

	presupuesto extraordinario y el plan operativo anual y comunica sus resultados al Concejo Municipal y Alcalde Municipal para lo de su competencia. El informe sobre los resultados del estudio del presupuesto extraordinario y el plan operativo anual es comunicado a la Dirección Financiera y Planificación para que atiendan las indicaciones emanadas por parte del órgano contralor para que procedan a efectuar los ajustes o recomendaciones emitidas. Divulga los resultados de la aprobación del Presupuesto Extraordinario y del Plan Operativo Anual emanados por parte de la Contraloría General de la República con el fin de hacerlo del conocimiento de las Unidades Administrativas y Ejecutoras y activar el inicio de la ejecución del presupuesto extraordinario.
Responsable	Alcalde municipal

FIN DEL PROCEDIMIENTO